Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Los Ríos
Gobierno de Chile

LSY/AHB

AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA SUSCRIPCION DIARIO REGIONAL PROGRAMA 01.

EXENTA Nº 326

VALDIVA, 14 DE JULIO DE 2016.

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 99, del 05 de julio de 2016, de la Directora Regional de la Región de los Ríos debidamente autorizada.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.882, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2016 en la Resolución Nº 268 del 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, **La Solicitud de Compra Nº 99, del 05 de julio de 2016, de la Directora Regional de los Ríos, para la suscripción diario regional para la sede del Consejo Regional de la Cultura y Las Artes, Región de Los Ríos.**

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA S.A. , RUT N° 87.778.800-8**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **SOC. PERIODISTICA ARAUCANIA S.A., RUT No 87.778.800-8,** se ha requerido **la suscripción diario regional para la sede del Consejo Regional de la Cultura y Las Artes Región de Los Ríos,** de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, por la suma única y total de $95.900.- (noventa y cinco mil novecientos pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la Orden de Compra Nº 11118.

ARTICULO 3º: **AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Ríos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: **IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-22-08-010, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos.

ARTÍCULO 5º: **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Por razones impostergables y de buen servicio por parte de doña Lorenna Saldías Yáñez, Directora Regional del CRCA, Región de Los Ríos, don Adolfo Herrera Barrientos, Encargado de Administración del CRCA Región de Los Ríos, asume sus funciones como Director Regional (S), según atribuciones determinadas en Resolución Exenta N° 118 de 21 de Enero de 2016, del CNCA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTOR
REGION
DE LOS RIOS

ADOLFO HERRERA BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RIOS

DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Archivo